

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Doctora

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

Ministra del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No 12B-31

Bogotá D.C

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana No. 023 - 19, para las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá de la ciudad de Bogotá D.C.

Respetada señora Ministra:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en este sentido, tal y como lo establece el art. 7 de la Ley 24 de 1992, “sus opiniones, informes y recomendaciones tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

Vale la pena destacar que en consonancia con lo establecido en el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, el Defensor del Pueblo tiene la facultad de: “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”.

Además del cumplimiento de su misión Constitucional, el seguimiento a la gestión institucional del riesgo y a la evolución de este realizado por la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, así como a la normatividad derivada del mismo.

Por ejemplo, como parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Defensoría del Pueblo enmarca su gestión en la elaboración de insumos que entre otros, permitan a la precitada comisión avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado, en la desarticulación de las organizaciones y conductas punibles a que hace referencia el artículo 10 del Decreto Ley 154 de 2017 y en general, para dar cumplimiento a las funciones asignadas a dicha Comisión.

Adicional a ello, corresponde a la entidad proporcionar al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 895 de 2017, los

informes o insumos del sistema de prevención y alerta, así como los resultados de la reacción rápida que realice el Gobierno.

Es por lo anterior, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

El art. 14 del Decreto 2124 de 2017 señala que “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la alerta temprana la evolución o la persistencia del riesgo”, y como bien lo advierte el art. 4 del precitado Decreto, el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida”.

Así las cosas, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la **Alerta Temprana Estructural No. 023-19**, para las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá, emitida el 1 de junio de 2019, sobre la base de las obligaciones *erga omnes* de respeto y garantía de los Derechos Humanos de quienes están sometidos a su jurisdicción, que asume el Estado colombiano.

Para los efectos, la labor de seguimiento se adelanta con base en el Procedimiento “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, mediante el cual se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo, con la valoración de la efectividad de estas. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos

	diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial). Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo. Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se ha tenido como insumo las comunicaciones enviadas por cada una de las entidades referidas en las recomendaciones, la información suministrada en los espacios de seguimiento convocados por la CIPRAT, y la constatación en terreno con funcionarios y representantes de las comunidades. A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo sobre gestiones o acciones adelantadas en el marco de las recomendaciones y los oficios de Consumación de Riesgo expedidos por la Defensoría del Pueblo con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana 023 de 2019.

Entidad	Respuesta Institucional
Alcaldía Mayor de Bogotá.	26 de junio 2019 4 de julio 2019 18 de julio 2019 22 de julio 2019 24 de julio 2019 8 de agosto 2019

	13 de agosto 2019 15 agosto 2019 21 agosto 2019 27 agosto 2019 3 septiembre 2019 5 septiembre 2019 20 de noviembre de 2019 26 de noviembre de 2019 29 de noviembre de 2019 3 de diciembre de 2019
Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	3 de septiembre de 2019
Departamento Administrativo de la Función Pública	3 de septiembre de 2019
Personería de Bogotá	12 de julio 2019 22 de julio 2019 16 de agosto 2019 15 de noviembre de 2019 29 de noviembre de 2019
Unidad Nacional de Protección	2 de agosto de 2019
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1 de agosto de 2019
Fiscalía General de la Nación	22 de julio de 2019 9 de agosto de 2019 15 de noviembre de 2019
Ministerio de Defensa Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá	26 de junio 2019 24 de julio 2019 6 de agosto 2019 29 de agosto de 2019 3 de septiembre 2019 20 de septiembre 2019 4 de octubre de 2019 30 de octubre de 2019 12 de noviembre de 2019 2 de diciembre de 2019 5 de diciembre de 2019 12 de enero de 2020 28 de febrero de 2020
Ministerio de Defensa Ejército Nacional	23 de septiembre de 2019 18 de noviembre de 2019 27 de diciembre de 2019
Consejería Presidencial para la Juventud	No se recibe información
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	26 de junio de 2019 27 de agosto de 2019 5 de septiembre de 2019

	1 de octubre de 2019 4 de octubre de 2019 20 de noviembre de 2019 26 de noviembre de 2019 2 de enero de 2010 12 de febrero de 2020
Agencia de Reincorporación y Normalización	15 de agosto de 2019 23 de octubre de 2019
Universidades Públicas e Instituciones Educativas oficiales	No se recibe información

EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA ESTATAL

Sesión CIPRAT: 17 de junio de 2019

Sesión CIPRAT Ampliación Geográfica del Riesgo: 13 de agosto de 2019

De acuerdo con el análisis de la información reportada por las entidades a quienes la Defensoría del Pueblo profirió recomendaciones en la Alerta Temprana 023 de 2019, se puede establecer que ha habido un importante nivel respuesta estatal dirigida especialmente a la implementación de estrategias en materia de seguridad desplegadas en las localidades advertidas, así como en la atención y protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, principalmente a través acciones enmarcadas en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ, por parte del Distrito en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá, así como de las rutas y protocolos establecidos en materia de víctimas y defensores/as de derechos humanos.

Las acciones desarrolladas en el marco del PISCJ que se han desplegado por las localidades advertidas, han impactado a algunas estructuras armadas de crimen organizado y contribuido a la prevención de violencia contra líderes/as y defensores/as de derechos humanos, y a la seguridad para Niñas, Niños y Adolescentes - NNA en territorios aledaños a algunas instituciones educativas. No obstante, no han sido suficientes para transformar factores estructurales de la violencia, las múltiples vulnerabilidades de la población, las economías ilegales, la disputa por el control de las mismas, y los mecanismos para garantizar impunidad de quienes participan de estas, las cuales, continúan claramente en los territorios, como se evidencia en el presente informe. Por esta razón, los esfuerzos distritales y nacionales, aún cuando se reconoce, no han mitigado los riesgos que todavía recaen sobre las comunidades asentadas en las localidades advertidas.

Una explicación parcial de lo arriba descrito puede estar, en que haya prevalecido una concepción de la prevención de violaciones a los derechos humanos demasiado centrada en el componente de seguridad, y desligado de la garantía de derechos de las comunidades; y de una lectura restringida sobre la manera en que el conflicto armado se manifiesta en los contextos urbanos. La permanente desestimación por parte de la saliente administración distrital, de la información presentada por la Defensoría del Pueblo en los documentos de

advertencia, como en los espacios interinstitucionales, sobre los riesgos en los territorios y comunidades, así lo demuestra.

En contraste con lo anterior, el gobierno distrital actual, ha sido reiterativo en manifestar que los documentos emitidos por la Defensoría del Pueblo son entendidos como una fuente fundamental de información, para establecer las rutas en materia de prevención en la ciudad. Sin embargo, aunque ya se observan algunos avances, la información con la que se cuenta sobre la gestión de esta administración frente a las diferentes recomendaciones realizadas en la Alerta Temprana, aún es limitada.

De acuerdo con la información aportada por funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la fecha se continúa con la implementación del PISCJ, en los ejes de prevención del delito, fortalecimiento de dispositivos de seguridad y fortalecimiento de acceso a la justicia. Existe un interés en superar la concepción netamente securitaria que se venía manejando hasta 2019, y fortalecer el componente de convivencia. De igual manera, informan que continúa la articulación con la Secretaría de Gobierno, para lo concerniente a las rutas de atención, y en la coyuntura del aislamiento obligatorio preventivo por el COVID-19, y que se vienen realizando acciones como Consejos de Seguridad por medios virtuales, así como atenciones y coordinaciones.

La gestión del componente de prevención, en relación con el indicador de focalización en los barrios y localidades objeto de advertencia, reportada por parte del gobierno distrital saliente fue débil, pese a contar con rutas y herramientas de política pública, algunas de las cuales no llegaron a implementarse en su periodo de gobierno, como es el caso del Plan Distrital de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de personas, grupos y comunidades, que articula la política pública, programas y proyectos definidos para los sectores poblacionales de víctimas del conflicto, defensores y defensoras de DDHH, víctimas del delito de trata, grupos étnicos, población LGBTI, Niñas, Niños y Adolescentes y Mujeres del distrito. Existen dudas sobre el nivel de consulta del mencionado plan con las comunidades y organizaciones sociales, toda vez que no parecen existir los espacios de concertación óptimos ni necesarios que amerita la Política de Prevención y Protección, pese a que ha sido una recomendación reiterada por la Defensoría, con lo que este tipo de instrumentos no considerarían las versiones de las comunidades sobre los factores y actores generadores del riesgo al que se encuentran expuestas.

Sin embargo, se reconoce el liderazgo del sector Gobierno en la formulación de dicho plan, así como en la conformación e impulso del Comité Distrital de Derechos Humanos, en el que participan diferentes entidades del Distrito, y hacen presencia miembros de organizaciones y comunidades. También se reconoce y valora por parte de dicha administración, la conformación del Comité Distrital de Prevención, que ha sido un espacio aprovechado en buena medida por la administración actual, para abordar diferentes problemáticas relacionadas con violaciones a los derechos humanos, y en el que la Defensoría del Pueblo ha tenido la oportunidad de participar. Es de recordar que una de las recomendaciones en las que se ha enfatizado, ha sido la de habilitar y fortalecer los escenarios y las metodologías participativas de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, así como de las comunidades que residen en las localidades.

De acuerdo con el Distrito, existe participación de las comunidades en el Comité Distrital de Derechos Humanos, en los Comités Locales de Derechos Humanos, en los Comités de Justicia Transicional; en las ya mencionadas instancias de participación local; así como en otros espacios como la Red Distrital de Derechos Humanos o los Pactos de Convivencia Ciudadana, o las Instancias de Participación Ciudadana habilitadas en el marco del PISJC. Sin embargo, tanto en el Comité, como en los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, y en los espacios a los que esta Defensoría ha podido asistir como invitada, demuestran una participación limitada de la sociedad civil y una dinámica más cercana a la rendición de cuentas, que a la concertación. No obstante, por parte de la administración actual, parece haber un interés en fortalecer la participación de las comunidades y organizaciones en los diferentes escenarios dispuestos para tal fin, encaminados a prevenir violaciones de derechos humanos.

Por otra parte, en las diferentes comunicaciones remitidas por el Distrito, se pueden evidenciar actividades focalizadas en algunos de los barrios de las localidades alertadas (espacios de formación y de socialización de la oferta institucional) como el Consejo Local de Gobierno, Consejo Red de Buen Trato; Comité Operativo Local de Infancia, Adolescencia y Familia; Comité Local de Derechos Humanos; Comisión Local intersectorial de Participación (CLIP); Unidad de Apoyo Técnico (UAP); Consejo Local de Política Social (CLOP), ferias de servicios, entre otros. Aunque, no se tiene suficiente información sobre la presencia en los diferentes barrios identificados en la Alerta, ni sobre el nivel de participación de la comunidad, lo que no permite identificar el nivel de efectividad de estas acciones. Lo mismo ocurre con las comunicaciones remitidas por la Personería Distrital, de las cuales, aunque se deduce una gestión de seguimiento y presencia institucional en los territorios, en articulación con las entidades del Distrito, no se conoce el nivel de articulación con las comunidades.

La Personería remite información sobre actividades multitemáticas con participación de la comunidad, pero solo algunas de ellas guardan relación directa con lo estipulado en las recomendaciones de la Alerta Temprana. Entre ellas, los espacios relacionados con la vinculación, uso y utilización de NNA y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Sin embargo, no se conocen los resultados del proceso participativo, ni las medidas derivadas de estos ejercicios. Se espera conocer cuáles escenarios se habilitarían desde la actual administración, en esta materia, teniendo en cuenta la situación de aislamiento preventivo obligatorio en el que se encuentra Bogotá desde el mes de marzo de 2020.

De otra parte, la respuesta ofrecida por las entidades tanto en los espacios interinstitucionales como en los diferentes oficios allegados a la Defensoría del Pueblo da cuenta de una importante articulación entre las diferentes entidades del Distrito, la Personería y la Fuerza Pública. Esto se hizo evidente en la pasada administración con la realización de estrategias conjuntas para llevar a las comunidades la oferta institucional, a través de Ferias de Servicios en diferentes sectores y recorridos interinstitucionales para dialogar con algunos habitantes de las localidades. No obstante, se observa que hace falta mayor articulación con algunas entidades de orden nacional, tales como la Unidad para las Víctimas, la Unidad Nacional de Protección y la Fiscalía General de la Nación, de las cuales

se espera más información y oportunidad en la respuesta, toda vez que son las principales destinatarias de información y solicitudes por parte del Distrito.

De acuerdo con la Personería de Bogotá, a quien se recomendó velar por el cumplimiento de las funciones institucionales de las diferentes entidades, en términos de la prevención y/o mitigación de los riesgos para la población civil de acuerdo en lo previsto en la presente AT, otros de los avances significativos de la administración distrital hasta 2019 fueron: la creación e implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y de la Política Distrital de Derechos Humanos con el compromiso de garantizar la participación de organizaciones sociales y la pluralidad de ésta, lo que hasta la fecha no se ha logrado evidenciar, así como la realización de sesiones de la Mesa Técnica de prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA.

Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad presenta algunos avances de articulación con lo local como la Estrategia de Mujer y Género en la que participan: el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - CLSM, la Secretaría de la Mujer y las Alcaldías Locales, para atender casos de violencias de género en contextos distintos al doméstico; así como los programas Entornos Protectores y los Programas de Intervención en Territorios de Alta Complejidad, que contemplan diferentes estrategias de seguridad para instituciones educativas, parques, y zonas de consumo de bebidas alcohólicas.

En los reportes de las diferentes entidades, especialmente por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y la XIII Brigada del Ejército, se observan algunas acciones desplegadas sobre las localidades de Engativá y Fontibón, pero a la fecha existe deficiencia de información sobre la gestión institucional en estos territorios.

Respuesta estatal en relación con la presencia de grupos armados ilegales que imponen el control social y disputan el control de economías ilegales a través de la cooptación o articulación de Grupos Armados de Crimen Organizado.

Desde la emisión de la AT 023-19, en las diferentes localidades y barrios advertidos se han venido realizando permanentemente Consejos de Seguridad y recorridos interinstitucionales con el fin de identificar situaciones de riesgo para las comunidades. De acuerdo con lo reportado por la Fuerza Pública, así como por funcionarios de la pasada administración, la información que han arrojado estas actividades y también los organismos de inteligencia, es que no existe presencia de Grupos Armados de Crimen Organizados -GACO- en las localidades advertidas, y en este sentido que los actores generadores del riesgo que ha venido advirtiendo la Defensoría, serían grupos delincuenciales, que en algunas ocasiones usurpan o hacen uso de nombres de Grupos Armados de Crimen organizado de otras partes del país, para generar zozobra en la población. Esta información no solamente riñe con la aportada por las comunidades y las organizaciones, sino que, al invisibilizar los factores de riesgo,

genera que estos no sean erradicados y que las acciones emprendidas para prevenir las violaciones de derechos humanos sean superficiales e insuficientes.

De igual forma, afirman que los atentados ocurridos en los últimos años obedecen a acciones de grupos que vienen de otras regiones, pese a lo cual, tanto la Policía como el Ejército, reportan que se han extremado medidas de seguridad especialmente en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, que corresponden con lo mencionado en la AT 023-19, para prevenir riesgos en materia de seguridad de infraestructura energética o de transporte. Igualmente, llama la atención, que en la reunión de constatación realizada el pasado 23 de abril, la información de la SIPOL permite inferir que no se descarta que en los territorios advertidos pueda haber presencia de simpatizantes o colaboradores de los GACO. Estas afirmaciones denotan que dichos grupos continúan fortaleciendo su presencia en los territorios, pero también abren la posibilidad a que las instituciones, atiendan a los análisis presentados por la Defensoría sobre la dinámica del conflicto armado en Bogotá, a través de los nexos de GACO con estructuras delincuenciales y, por esa vía, generar acciones que contribuyan de manera efectiva a mitigar los riesgos que se ciernen sobre las comunidades.

El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ, es el proceso que agrupa más acciones desde el enfoque de la administración distrital anterior frente a las situaciones de seguridad que se presentan en los territorios. Concretamente, la Defensoría destaca las estrategias para combatir la delincuencia, como el Programa de Intervención a Territorios de Alta Complejidad, cuyos diferentes programas, de acuerdo con la información reportada a la Defensoría, se vienen realizando de manera permanente en los territorios de las diferentes localidades. De igual forma, en términos de prevenir la vinculación de los jóvenes a las estructuras armadas ilegales, se destaca la Estrategia de Prevención de la violencia Juvenil del Programa de Atención a Poblaciones en Riesgo con diferentes modelos de intervención probados en otros países.

A pesar de lo anterior, el PISCJ sigue dando cuenta de un enfoque de prevención y protección con una alta predominancia del accionar policial y militar, que en ocasiones desconoce las complejidades propias de los territorios y las poblaciones afectadas en las diferentes localidades; así como la relación existente entre las dinámicas de la delincuencia con el conflicto armado, por lo que a la fecha no se conocen los impactos de estas acciones en la mitigación de los factores estructurales de riesgo en las localidades advertidas. La actual administración manifiesta estar al tanto y atendiendo las denuncias sobre situaciones de seguridad presentadas en los últimos meses en las localidades advertidas, pero aún no se cuenta con información concreta de los resultados de la gestión frente a situaciones graves como la presentada en las UPZ de Lucero y Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, en donde, al parecer, han hecho presencia hombres encapuchados y fuertemente armados, así como de otras situaciones de seguridad y convivencia que se han presentado en el marco de la emergencia sanitaria, producto de la presencia de actores armados en los territorios advertidos.

Ahora bien, es importante mencionar que, a lo largo del periodo de seguimiento a la Alerta, el Distrito Capital y en particular, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en articulación con la Fuerza Pública, reaccionó en general, de manera célere frente a los

oficios emitidos por la Defensoría en los que se dio cuenta de hechos de consumación de los riesgos advertidos en la AT 023-19. Un ejemplo lo constituyen las acciones desplegadas frente la situación de seguridad por amenazas, hurtos y homicidios en la UPZ Lucero de Ciudad Bolívar en el mes de octubre de 2019, por parte de estructuras criminales locales, que pueden tener algún tipo de articulación con grupos armados con presencia regional y nacional como: "Los Paisas", las "Águilas Negras", y las AGC, reportada por la Defensoría el 6 de noviembre del mismo año. Dentro de las actividades desplegadas se encuentra la realización de recorridos, Consejos de Seguridad, la priorización de acciones en el marco del PISCJ y del Plan de Acción de la localidad de Ciudad Bolívar, en aquellas zonas entendidas como Territorios de Alta Complejidad.

De igual manera, refieren que cuando se evidenciaron las amenazas a través de panfleto a docentes y maestros de la Institución Educativa Vargas Vila de Ciudad Bolívar se desplegaron diferentes acciones por parte del Distrito Capital y de la Fuerza Pública, entre las cuales se encuentran visitas a la institución, presencia de la Estación de Policía en horarios determinados, actividades de control y registro en los entornos del colegio; seguimiento a la situación en la Mesa Local de Entornos Escolares, lideradas por la Secretaría de Educación y la instauración de denuncia formal por parte de los educadores amenazados.

En el periodo de seguimiento a esta Alerta, y en el marco de las acciones propias de la Policía Metropolitana de Bogotá, se reportan cuatro (4) "Operaciones de Alto Impacto" realizadas en conjunto con la SIPOL a través de las cuales se afectaron varios GDO en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, entre ellos, "Los Bam Bam" (Ciudad Bolívar), "Los Calaveras" (Kennedy y Bosa), "Los Peter" (Ciudad Bolívar) y capturas, entre las cuales se encuentra la realizada en octubre de 2019 contra Luis Rodrigo Rodríguez, alias "El Montañero", líder de la estructura criminal "El Mesa", conocida en Bogotá D.C. y Soacha como "Los Paisas". También se destaca la operación GEA desarrollada por la SIPOL, con la cual se logró impactar una cadena de comercio de estupefacientes que afectaba a algunos barrios de las localidades advertidas mediante la AT 023-19.

Además, se reportaron operaciones por parte de la seccional de inteligencia que, según los reportes, han permitido debilitar economías ilícitas como el tráfico, fabricación y porte de estupefacientes y armas de fuego; así como el delito de hurto. Por medio de estas operaciones se han podido georreferenciar las zonas de mayor impacto delictivo, algunos perfiles criminales y actores. No obstante, hasta la fecha no existen resultados en términos de las investigaciones sobre los autores de los panfletos amenazantes hacia diferentes colectivos y líderes/as sociales en las localidades objeto de esta Alerta Temprana.

A nivel local se destacan las siguientes acciones adelantadas desde las Estaciones de Policía de las Localidades:

Por parte de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, revista permanente a estaciones eléctricas y tanques de agua en los barrios de Vista Hermosa y Sierra Morena, así como a estaciones y buses del SITP, acciones de concientización para prevención del consumo de estupefacientes, se reporta específicamente una actividad con la comunidad del barrio Sierra Morena en febrero de 2020; también para prevenir el homicidio en articulación con la

SDSCJ, participación en las ferias de servicios realizadas en el barrio Arborizadora Alta, y el Parque Illimani; atención Integral a entornos educativos y parques con el programa "Más cerca del ciudadano"; intervención en el parque cercano al Colegio Vargas Vila, donde se presentaron amenazas firmadas por el grupo autodenominado Águilas Negras; recepción y trámite de denuncias en la Casa de Justicia, atención y acompañamiento a líderes sociales y víctimas; patrullajes y acciones de disuasión por parte del Grupo de Carabineros y guías caninos en apoyo al cuadrante 62 en el barrio Los Alpes, en el parque metropolitano CAI Santo Domingo y vías principales de la localidad. Por otra parte, el Grupo de Prevención PRECI - MEBOG CO informa que desde agosto se viene realizando una campaña educativa y preventiva del delito de homicidio por parte de las patrullas de los cuadrantes 42, 20 y 31.

Por parte de la Estación de Kennedy, control, acompañamiento y charlas de autoprotección a líderes/as sociales; órdenes a los comandantes de CAI para revista permanente a las instalaciones y alrededores de planteles educativos, almacenes de grandes superficies; coordinación con autoridades distritales y locales para control de establecimientos de consumo de bebidas embriagantes; registro en parques y vías principales; patrullaje en ciclorrutas; control al transporte público y particular; campaña para reducción del delito de lesiones personales en el Conjunto Residencial Shalom 2 y campaña para prevenir el hurto a residencias Conjunto Residencial Margaritas 2.

Por parte de la Estación de Policía de Bosa, una campaña contra el hurto a residencias en Bosa Porvenir y una campaña contra el hurto de automotores en Bosa Recreo; campaña preventiva y educativa de los conjuntos residenciales de Villa Karen I y II para evitar el consumo de sustancias alucinógenas; registro de personas, automotores, establecimientos públicos; seguridad a instalaciones financieras; coordinación para prevenir el hurto en estaciones de Transmilenio, paraderos del SITP, puentes peatonales, parques, entornos escolares y zonas de rumba; recolección de información básica con líderes/as comunitarios, comerciantes, empleados y transeúntes para identificar delincuencia; patrullaje del grupo de carabineros en el humedal Tibanica.

Desde la Estación de Policía de Fontibón, control y registro de personas; revista a la Central Eléctrica de la Calle 22 con Cra 96A; acompañamiento a estudiantes y padres de las IED Pablo Neruda y la IED Integrado de Fontibón en articulación con la Secretaría de Educación; prevención de hurto en paraderos del SITP, puentes peatonales, parques, entornos escolares; articulación con comerciantes del barrio Salitre; encuentros comunitarios en los barrios Moravia y Salitre para identificar problemas de seguridad.

A su vez, desde la Estación de Engativá, registro de personas; prevención de ataques con agentes químicos; socialización sobre DDHH en el marco de las manifestaciones del Paro Nacional; despliegue de la "Ofensiva Nacional contra el Delito" especialmente hurto, microtráfico, extorsión y homicidio. Medidas de prevención y control para alejar o mitigar el riesgo para NNAJ y población socialmente estigmatizada. Participación Mesa Local LGBTI; implementación del proyecto "Adulthood con Oportunidades" dirigido a personas en situación de calle.

La XIII Brigada del Ejército hace presencia en las localidades advertidas a través de los batallones de Policía Militar No. 13 y No. 15. Dentro de las acciones que reportan están el

control territorial en las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar a través de cuatro unidades y un pelotón motorizado de soldados profesionales antidisturbios, además de operaciones de inteligencia y la coordinación desde el mes de octubre de 2019 con el municipio de Soacha, para la realización de acciones militares simultáneas y sincronizadas en los límites territoriales entre dicho municipio y las localidades mencionadas, en el marco del “Plan Municipio Seguro”.

En cuanto a resultados operacionales el Ejército presenta, algunas capturas en el marco de los comicios de octubre, realizadas en coordinación con la Fiscalía. En la localidad de Engativá se reportan refuerzos a la seguridad de espacios financieros y comerciales, dos (2) capturas y las labores de inteligencia que han arrojado como resultado la certeza sobre la no presencia de actores armados ilegales en dicha localidad. Adicionalmente se realizan actividades de acercamiento a las comunidades para conocer sobre los impactos de los hechos señalados en la Alerta Temprana.

En materia de investigaciones, solo hasta la reunión de constatación con instituciones, convocada por la Defensoría del Pueblo, se obtuvo información sobre la gestión de la Fiscalía General de la Nación, la cual informó que actualmente se cuenta con información sobre 15 organizaciones dedicadas a diferentes delitos que se busca desarticular. Indica que cuenta con órdenes de captura vigentes contra miembros de diferentes organizaciones delincuenciales, algunas de las cuales, tienen participación de efectivos de la Policía, en especial, en lo relacionado con tráfico de estupefacientes en las localidades de Fontibón y Ciudad Bolívar. Esta entidad también informó que están en curso una investigación para la identificación de las personas que pertenecen al grupo denominado “Los Paisas”.

Acciones institucionales frente a amenazas y actos intimidatorios contra líderes(as) sociales, defensores(as) de DDHH y miembros de organizaciones sociales y de víctimas, población excombatiente y miembros del Partido Político FARC

A nivel distrital ha sido posible identificar una gestión relativamente diligente frente a los diferentes casos presentados por la Defensoría del Pueblo en el marco del monitoreo en las Alertas Tempranas. Por lo general, las instituciones reportan prontamente acciones dentro de las rutas existentes en la oferta institucional de la Alcaldía, articuladas con la Policía Metropolitana de Bogotá, institución que generalmente, brinda acompañamiento, rondas y visitas para orientar a las víctimas en medidas de autoprotección.

A partir de mayo de 2019, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia venía liderando un espacio interinstitucional de seguimiento mensual a casos especiales, en el que participaban, además de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército, la Secretaría de Gobierno y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. A partir de julio, comenzó a asistir a este espacio la Defensoría del Pueblo.

En el espacio interinstitucional se venía abordando la gestión de cada una de estas instituciones frente a los casos que la Defensoría ha presentado como oficios de consumación del riesgo en el marco de las alertas vigentes para Bogotá y se tomaban decisiones frente a acciones necesarias para garantizar la protección de estas personas. Varios de los casos

reportados por la Defensoría del Pueblo como hechos de consumación del riesgo, en el marco de la AT 023-19 fueron revisados periódicamente en este espacio, y entre las acciones que se venían informando allí, estaban todas aquellas relacionadas con la Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores/as de DDHH, programa de la Secretaría de Gobierno, que inició en 2016.

Por su parte, la Policía Metropolitana, presentaba las actividades de atención a líderes/as y defensores/as a través de charlas para dar a conocer medidas de autoprotección; acciones de acompañamiento y patrullajes en las zonas descritas por la Alerta Temprana y los oficios de consumación de riesgo; acciones que se realizaban en articulación con las Estaciones Locales de Policía, entre ellas los Consejos de Seguridad, charlas educativas, mesas de trabajo con autoridades y reuniones con líderes/as y defensores/as de DDHH. Asimismo, la Alta Consejería Distrital para las Víctimas, reportaba el seguimiento y las medidas de ayuda humanitaria o psicosocial que brinda a las personas amenazadas. Vale señalar, que dicho espacio funcionó hasta el mes de noviembre y con la nueva administración, aún no se ha planteado un escenario similar. En la actualidad, se viene dando respuesta a los casos y se tiene conocimiento que algunas situaciones concretas han sido abordadas en el marco del Comité Distrital de Prevención, aunque sin la periodicidad y metodología del espacio anterior.

De acuerdo con la información presentada por el Distrito en diferentes escenarios, en el periodo de seguimiento a esta Alerta Temprana, la Secretaría de Gobierno ha conocido y atendido el 100% de los casos de líderes/as amenazados/as en las localidades advertidas, mediante la AT 023-19, de los cuales han ingresado a la Ruta Distrital de Atención y Protección todos aquellos casos que no cuentan con esquemas de protección por parte de la UNP. La información más reciente aportada por esta entidad, da cuenta que desde la emisión de la Alerta Temprana en junio de 2019, en la localidad de Bosa se han realizado un total de 53 atenciones a líderes/as, de las cuales 21 fueron nuevos casos y 32 fueron atenciones de seguimiento por nuevos hechos; en la localidad de Ciudad Bolívar se han realizado un total de 76 atenciones, 24 de las cuales fueron nuevos casos y 52 fueron seguimiento por nuevos hechos; en Kennedy se han realizado 94 atenciones en total, de las cuales 34 corresponden a nuevos casos, y 60 atenciones de seguimiento por nuevos hechos; en la localidad de Fontibón por su parte, se han dado 8 atenciones, de las cuales 4 fueron nuevos casos y las otras 4, atenciones de seguimiento; mientras que en Engativá se han dado 19 atenciones, de las cuales fueron 14 ingresos y 5 atenciones de seguimiento.

Las cifras de la Secretaría de Gobierno muestran claramente que, pese a la atención brindada por el Distrito y demás entidades, los factores que constituyen el riesgo para líderes/as, defensores/as continúan, incluso sobre aquellas que ya han sido atendidas. La entidad refiere que la mayoría de los casos de personas amenazadas, según el relato de las víctimas, están relacionados con su acción de denuncia, fundamentalmente sobre la ubicación de expendios de droga, que parecieran tener relación con las autodenominadas “Águilas Negras” y otros grupos armados ilegales. También refiere que muchas de las personas atendidas en la ruta, son víctimas del conflicto que aún tienen situaciones de seguridad, persecución de grupos sucesores del paramilitarismo o ELN, especialmente en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. De acuerdo con la entidad, las localidades de Ciudad

Bolívar, Kennedy y Bosa se encuentran entre las cinco localidades donde más líderes/as han ingresado a la ruta de atención. De otro lado, la administración distrital informa que desde 2019 se viene haciendo un trabajo de priorización de UPZ con base en los reportes realizados por las personas que ingresan a la ruta, y con esta priorización se tiene proyectado diseñar e implementar acciones preventivas en las UPZ donde se cree que hay mayor riesgo para líderes/as y defensores/as de DDHH.

Adicionalmente, a nivel distrital existen otras rutas como la de atención a víctimas de violencias en razón a su orientación sexual o identidad de género a través de la Casa Refugio LGBTI; y la ruta para la Atención Interna de las Víctimas de Trata. La Personería, por su parte, menciona que se viene trabajando en el fortalecimiento de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas en la que hasta finales de 2019 se venían identificando inconformidades respecto del enfoque diferencial en la acción institucional para líderes/as y defensores/as de DDHH. Al respecto, la Alta Consejería para las Víctimas de la actual administración, ha manifestado que, con base en la información aportada por la Defensoría en los diferentes documentos de advertencia y otras informaciones institucionales, se busca fortalecer las diferentes rutas de atención en su enfoque diferencial y su orientación hacia la prevención temprana y la protección. En este ejercicio, se informa que hay avances en la identificación de impactos de las amenazas sobre mujeres lideresas y se viene trabajando en la ruta de prevención de riesgos sobre excombatientes que se concentrará en conductas vulneratorias que les afectan. También se ha podido establecer que el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá, aprobado en septiembre de 2019 y se proyecta una nueva actualización para septiembre de 2020.

A nivel local se evidencian acciones impulsadas por las personerías locales, con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación para conocer denuncias de amenazas contra líderes/as y defensores/as de DDHH. En casos concretos como el de amenazas a líderes/as sociales y de víctimas del Proyecto Bosa Porvenir, la Policía reporta presencia sostenida y amplia articulación institucional. No obstante, estos siguen siendo lugares de gran conflictividad y problemas de seguridad, identificados por las autoridades locales. El Distrito presenta información de diferentes acciones desplegadas frente a los casos más recientes de amenazas en estas localidades, entre ellos las Mesas de Víctimas y la comunidad Wounaan Nonam en Ciudad Bolívar.

En el nivel nacional frente a los casos de consumación de riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, reporta de manera general, acciones de verificación de los casos a través de los profesionales asignados por su entidad para los diferentes territorios. En algunos de estos, como es el caso de Bosa, se llega a afirmar que efectivamente existe expansión de Grupos Armados parte del Conflicto y disputas territoriales entre grupos derivados de estos. Sin embargo, ante la recomendación de “agilizar el registro de víctimas de las localidades advertidas en la Alerta Temprana”, señala que, aunque tiene en cuenta las alertas emitidas por la defensoría, la priorización solo se lleva a cabo dependiendo del volumen de declaraciones y otros posibles casos que desde otra entidad u otra condición se deban acreditar, y que para casos de inminente urgencia y extrema vulnerabilidad se pueden evaluar los criterios de priorización. Esto da cuenta de una baja gestión frente a la situación de riesgo que presentan los/as líderes/as y las

organizaciones de víctimas. Aunque en su protocolo están como criterios de priorización la inminente urgencia y extrema vulnerabilidad, estos no parecen aplicar para las Alertas Tempranas y oficios de consumación de riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo.

En relación con las recomendaciones realizadas a la Fiscalía General de la Nación en cuanto a investigaciones por las amenazas a líderes/as sociales y defensores/as de DDHH, para 2019 solo se contaba con una respuesta de esta entidad que responde a la ampliación de la localización geográfica del riesgo a las localidades de Fontibón y Engativá, que da cuenta de gestiones frente a los hechos mencionados en dicho documento. Entre dichas gestiones se encuentran varias actividades para recolectar información con la comunidad sobre amenazas circuladas a través de panfletos y redes sociales, articuladas con la Alcaldía Local de Engativá.

Para 2020, la información aportada mediante el ejercicio de constatación realizado por la Defensoría del Pueblo, refiere que en cada una de las localidades, en articulación con la Alcaldía Mayor, se vienen realizando reuniones con líderes/as y entrevistas por parte de la policía judicial para recabar información que contribuya a direccionar las investigaciones, e impartir órdenes para conocer la procedencia de las amenazas, todo esto bajo las órdenes del Fiscal 514 que es el funcionario destacado para liderar las investigaciones sobre amenazas en la ciudad de Bogotá, en coordinación con Policía Judicial y CTI.

De acuerdo con la Fiscalía, se ha podido determinar que algunas amenazas tienen que ver con temas relacionados con el tráfico de droga en las localidades y llama la atención sobre el hecho de que no todos los/as líderes/as asisten a las entrevistas ni aportan información. Este hecho denota que sigue habiendo gran desconfianza institucional por parte de las comunidades, la cual tiende a acrecentarse en la medida en que no se observan resultados concretos para determinar y contrarrestar las fuentes de la amenaza. Hasta la fecha, la Fiscalía dice contar con 60 productos terminados de investigación, pero no hay una información concreta, más allá que los autores sean posiblemente particulares que utilizan la denominación de “Águilas Negras”.

Tanto la Secretaría de Gobierno como la Alta Consejería para las Víctimas, manifestaron en la reunión de constatación convocada por la Defensoría del Pueblo, que las personas amenazadas atendidas por el Distrito informaron acerca de la presencia y amenazas por parte de grupos armados ilegales, y por esta razón, se ha venido solicitando información sobre las investigaciones relacionadas con dichas amenazas a las entidades competentes, pues no basta con la información ofrecida por la Fuerza Pública en la que se refiere que no hay presencia de actores armados ilegales en las localidades, y que por tanto no serían estos los autores de las amenazas.

Frente a la población en proceso de reincorporación y miembros del partido FARC, la ARN presenta algunos avances en términos de requerimientos a la UNP en el marco de la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad, especialmente en el marco del proceso electoral del mes de octubre de 2019 y la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional para hacer seguimiento a las solicitudes de evaluación de riesgo que se han radicado ante la UNP. Se destaca especialmente, la construcción de una estrategia conjunta entre las entidades

convocadas en la Alerta Temprana, de la cual se reportó la realización de dos sesiones hasta antes de las elecciones del mes de octubre. En ambas sesiones se lograron compromisos institucionales, tanto distritales como nacionales, para realizar actividades con población excombatiente como: dar a conocer la oferta institucional, talleres de autoprotección y mecanismos de protección.

La mencionada entidad, también reportó la realización de actividades en las localidades de Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar, y otras estrategias pedagógicas con funcionarios de los esquemas de protección de la UNP y la elaboración de una cartilla de prevención y seguridad dirigida a ex integrantes de las FARC. Más recientemente la entidad manifiesta que viene trabajando en fortalecer el acompañamiento a esta población, así como a sus familias y comunidades; el mejoramiento de la oferta institucional, y participación en espacios de coordinación con la UNP, Subdirección Especializada, con la Fuerza Pública y con la Segunda Misión de Verificación de la ONU, en una instancia tripartita que realiza seguimiento mensual de casos y de información de las alertas, desarrollo de acciones conjuntas para garantizar la seguridad y la protección de personas en proceso de reincorporación.

En cuanto al tema de protección, de acuerdo con la información que da la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP en la reunión de constatación realizada el 23 de abril, la entidad cuenta con una sobredemanda de medidas de protección en todo el país, frente a la capacidad administrativa que se tiene, lo cual le dificulta responder en los tiempos necesarios. Específicamente para el tema de excombatientes ubicados en Bogotá, solamente en el primer trimestre, se tenían trece solicitudes de protección, a tres de las cuales se le activaron trámites de emergencia en las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy y se les implementaron medidas de protección.

En el espacio de la Mesa de Casos Especiales, las diferentes entidades del distrito referían haber remitido la información de los diferentes casos a la Unidad Nacional de Protección - UNP y solicitada información del estado de dichos trámites. Sin embargo, la percepción que se tiene es que no existe celeridad por parte de la UNP y que en muchos casos no se obtiene respuesta frente a las solicitudes. En la Defensoría del Pueblo, en lo corrido del segundo semestre de 2019, se recibieron comunicaciones de esta entidad en las que solicitan información para la individualización de las personas que requieren protección, o reportan la etapa en que se encuentra el caso en términos de definición del riesgo, pero no con un reporte de acciones concretas, ni avances significativos en materia de protección para las personas amenazadas.

De parte de Policía Metropolitana de Bogotá, en los informes a la Defensoría del Pueblo se destaca alguna información sobre acciones adelantadas en la localidad de Ciudad Bolívar tales como la atención a 23 líderes sociales a los que se les da a conocer medidas de autoprotección y revistas policiales, atención de 30 solicitudes de medidas de protección. Por parte de la Estación de Policía de Kennedy se informa sobre la conformación de una mesa de trabajo para tratar amenazas contra líderes, órdenes de rondas policiales, acompañamientos y medidas de protección conforme al Modelo Nacional de Vigilancia

Comunitaria por Cuadrantes, así como acompañamiento a la comunidad LGBTI en la movilización "Elijo Ser, Deseo Vivir".

Por parte de la Estación de Policía de Bosa se destaca en febrero un ejercicio de interlocución con líderes(as) y defensores(as) de Derechos Humanos de la localidad, junto con la Personería; la realización de un Consejo de Seguridad Local con participación del Fiscal coordinador URI de Kennedy y el CTI para tratar la Alerta Temprana, en el cual se hace contacto con la UNP quien informa que se encuentran adelantando los análisis de riesgo correspondientes a líderes de la localidad y que a la fecha tienen implementados 14 esquemas de seguridad. De igual manera el Batallón de Policía Militar No 15 con sede en la localidad de Engativá reportó acciones en el marco de la Orden de Operaciones de Apoyo a la Defensa de la Autoridad Civil "Capital Bicentenario" para bloquear o neutralizar acciones de Grupos Armados parte del Conflicto y GACO que pretendan atentar contra líderes o lideresas sociales en dicha localidad.

Finalmente, la Personería de Bogotá ha informado a la Defensoría del Pueblo, que viene haciendo seguimiento a situaciones de riesgo concretas en barrios de las localidades advertidas, como a medidas de protección y hace un llamado de atención sobre la necesidad de desarticular las organizaciones que estén detrás de las amenazas contra líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos en las localidades.

Acciones institucionales frente a los riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ para labores ligadas a economías ilícitas y riesgos derivados del Consumo de sustancias psicoactivas y NNA en situación de calle.

En el marco del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito existen varios programas y estrategias que se vienen implementando en las diferentes localidades y que aunque no se conocen resultados concretos en materia de prevención, pueden contribuir a mitigar la vinculación, uso y utilización de NNA de las localidades advertidas en dinámicas de violencia o a la cadena de narcotráfico, siempre y cuando se ven acompañados de otras estrategias y medidas dirigidas a contrarrestar los factores de riesgo que se ciernen sobre los NNAJ en las localidades.

Entre estos está el programa "de Entornos Protectores y sus estrategias de Entornos Escolares y Parques Seguros y el programa "Abre tus Ojos" que se desarrollan en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogotá y el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia. De acuerdo con la información reportada a la Defensoría, se han realizado acciones de vigilancia y control a los establecimientos públicos y entornos escolares de territorios complejos, algunos de los cuales han sido mencionados en la AT 023-19. De igual manera, el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía refiere actividades de vigilancia y control en vía pública, en parques, establecimientos abiertos al público; actividades de prevención de la pornografía infantil, prevención al consumo de estupefacientes, control de pandillas

juveniles, trabajo infantil, prevención del abuso sexual y del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.

De otro lado, a través de la Estrategia para la Prevención de la Violencia Juvenil, el Distrito ha venido implementando dos modelos de intervención "Cuenta Hasta 10" y "En la Juega". El Modelo "Cuenta Hasta 10", dirigido a transformar el proceso de toma de decisiones de adolescentes y jóvenes, mediante el fortalecimiento de habilidades para prevenir la participación o reincidencia en conductas violentas y delictivas, según la información que ha recibido la Defensoría, ha venido vinculando a la población juvenil con mayor probabilidad de relacionamiento e involucramiento con el delito y redes criminales y la presencia acumulada de factores de riesgo.

El modelo "Cuenta hasta 10" consiste en un conjunto de talleres realizados por un equipo interdisciplinario en IED y Unidades de Protección Integral del IDIPRON. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, este modelo ha sido puesto en marcha en varias de las instituciones educativas de las localidades objeto de advertencia en la AT 023-19. Por su parte, el modelo "En La Juega", desarrollado en articulación con la Cámara de Comercio de Bogotá, busca promover el deporte como medio para adquirir habilidades en el proceso de toma de decisiones en territorios complejos y consiste en sesiones de intervención en los parques.

Respecto de las medidas orientadas a mitigar la participación de los/las jóvenes en dinámicas de violencia a través de la garantía de derechos y acceso a oferta institucional en diferentes frentes, además de las estrategias referidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Justicia- PISCJ, se destacan algunas acciones como la suscripción de un convenio de cooperación internacional con un componente de formación deportiva y otro de promoción del liderazgo juvenil, así como la realización de las tres fases de la formulación de la nueva política de Juventud 2019-2030; asimismo, la articulación entre Distrito en cabeza de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, la Personería, la Consejería Presidencial para la Juventud y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, para el desarrollo de jornadas de formación y fortalecimiento institucional. De igual manera, aunque no se conocen resultados focalizados en los territorios advertidos, se destaca la implementación de una estrategia móvil desarrollada por la Subdirección de Juventud de la SDIS, con la cual visita las localidades y desarrolla actividades artísticas y culturales de prevención integral del trabajo infantil, y la vinculación de 121 jóvenes al proyecto Empleo para la Reconciliación.

Frente a la recomendación de implementar un Plan de Choque para atender la problemática de los NNA en situación de calle con enfoque diferencial, no se observa mayor gestión por parte de las entidades concernidas en la AT 023-19. La regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, si bien reporta los diferentes programas que viene adelantando con población vulnerable en las localidades de Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar, discriminando la atención brindada a población étnica en los diferentes barrios, no presenta acciones concretas frente a la población en situación de calle, ni avances en la construcción del diagnóstico solicitado por la Defensoría del Pueblo. Eso sí, reporta atención a NNA a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de las Víctimas de

violencia sexual o con problemas por el consumo de sustancias psicoactivas en estas tres localidades.

Se destaca para el año 2019, la consolidación de la “Mesa de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA” y la articulación institucional que esta representa, a través de la cual se viene avanzando en movilización, incidencia y formación, gestión de información y relaciones con factores de riesgo, así como la detección de casos de posible reclutamiento y utilización de NNA y la activación de la ruta correspondiente. Además de las entidades distritales, en este espacio participan también la Consejería Presidencial para los DDHH, La Fiscalía General de la Nación a través del Programa Futuro Colombia.

En términos de investigación y judicialización, la Policía Metropolitana de Bogotá, informó en el ejercicio de constatación adelantado por la Defensoría, que se vienen realizando investigaciones para identificar estructuras criminales a las que se encuentren vinculados niños, niñas, y adolescentes. Estas investigaciones se vienen realizando en las localidades advertidas y en otras; recientemente se logró impactar una banda dedicada al hurto y al comercio de estupefacientes, en la que participaban adolescentes en los barrios María Paz y El Amparo de la localidad de Kennedy, cerca de Corabastos. Según la información presentada por esta entidad, se lograron 11 capturas, y con la coordinación de la Fiscalía, se logró imputar la instrumentalización de estos niños.

Por su parte la Consejería Presidencial para los DDHH, refiere que en articulación con la Secretaría de Integración Social, desde finales de 2019 viene implementando acciones en el marco del programa “Atrapasueños” en las localidades advertidas, cabe señalar que aunque estas actuaciones, dan cuenta que las problemáticas que afectan a los NNAJ en las diferentes localidades han sido parcialmente atendidas por las diferentes entidades, no se observan con claridad, en la respuesta reportada por las mismas, estrategias fuertes para prevenir la instrumentalización de esta población por parte de los diferentes grupos que operan en los territorios. Se requiere una mayor articulación por parte de entidades distritales y nacionales, así como por parte de la Fuerza Pública para tal fin, y se espera que sea un tema priorizado en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

EVOLUCIÓN DEL RIESGO

Las Alertas Tempranas tienen el objetivo de prevenir la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos, a partir de un análisis de la evolución de la dinámica del conflicto armado y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Para lograr este objetivo, se describe un contexto en donde es probable la ocurrencia de hechos relacionados. Tal y como se expuso en la Alerta Temprana 023 de 2019, *“Se considera factible el uso de la violencia selectiva e indiscriminada a través de amenazas de muerte, homicidios selectivos o de configuración múltiple (masacres), desapariciones forzadas, extorsiones que exponen a las víctimas a atentados contra la vida y la integridad personal*

mediante métodos y medios para generar terror en la población civil, tales como los panfletos, llamadas intimidantes, videos, correos electrónicos; igualmente es posible que se presenten casos de desplazamientos forzados intraurbanos y se viole el principio de distinción de la población civil de estas localidades.”

Pasados 10 meses¹ el riesgo persiste, pese a los esfuerzos en la disminución de delitos como el homicidio y a la alta inversión que demuestra la Alcaldía Mayor en materia social en estas localidades. Los indicadores de los seis últimos meses (entre el 1 de octubre de 2019 y 31 de marzo de 2020), presentan un agravamiento de la violencia y su movilidad entre localidades, resultado de disputas territoriales y consolidación de la presencia y control de estructuras armadas en estos territorios. El debilitamiento de Grupos Armados de Crimen Organizado como Los Paisas, Los Costeños y Los Comandos Urbanos de los Rastrojos, su repliegue o traslado hacia otras localidades e incluso hacia municipios como Soacha (Cundinamarca). Entre otras circunstancias, por las acciones institucionales contra estas estructuras criminales, facilita un relevo del control de los corredores y nodos que los articulan, por parte de actores armados con mayor capacidad logística y armada.

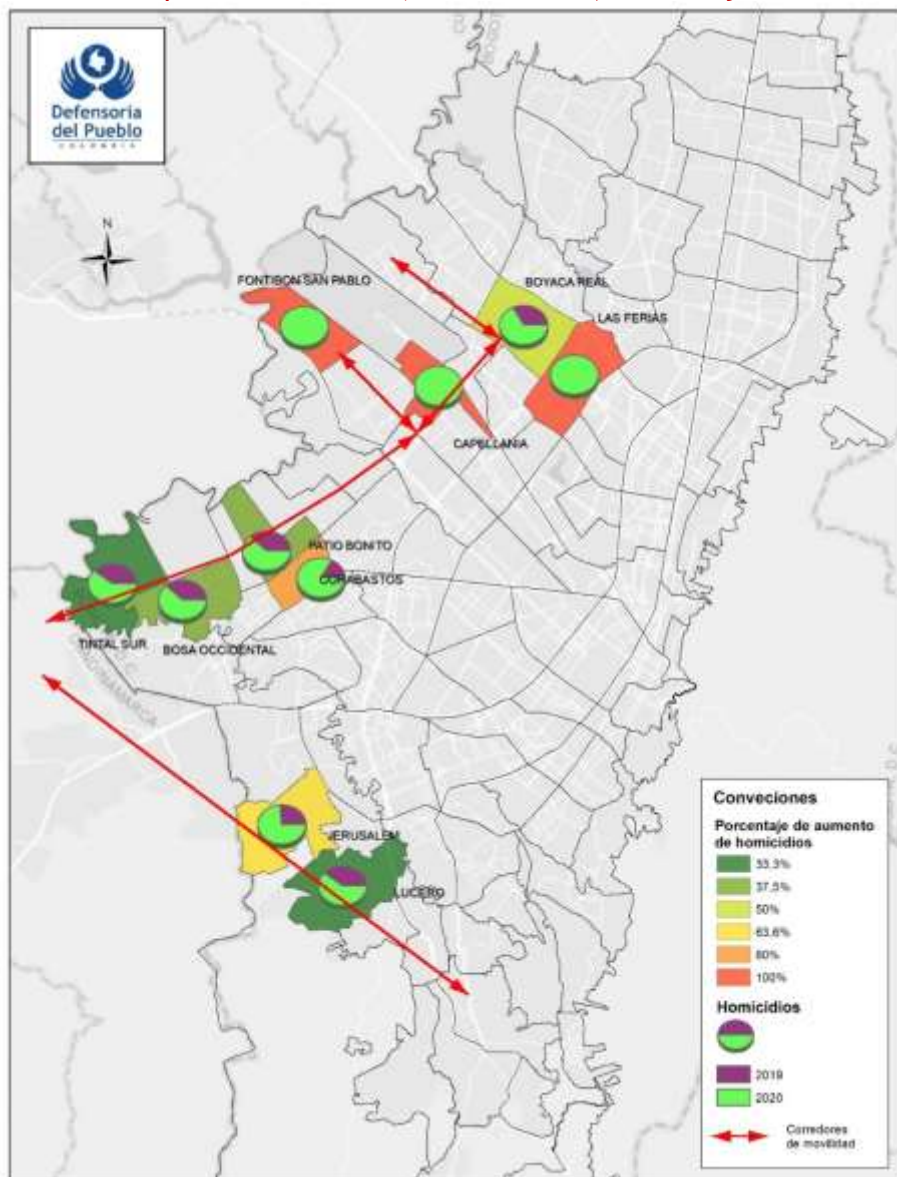
Así, el SAT advierte la presencia de grupos posdesmovilización de las AUC como las autodenominadas AGC, a través de la configuración de una red criminal en las que articulan estructuras y grupos delincuenciales locales; además, el Frente de Guerra Urbano del ELN y de facciones disidentes FARC-EP que no se acogieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, o que, con posterioridad a la firma de éste, han ido configurando estructuras posacuerdo.

La Defensoría del Pueblo ofició a la CIPRAT en 13 ocasiones desde la emisión de la Alerta Temprana, informando la consumación del riesgo advertido en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá. El SAT ha identificado dinámicas asociadas al control de corredores de movilidad que utilizan como ejes de articulación sectores de las cinco (5) localidades advertidas y más allá conectan el Distrito Capital con el entorno regional.

Como lo muestra el mapa 1, esta dinámica puede explicar el aumento de los homicidios que se registran en UPZ que a su vez funcionan como nodos articuladores de los corredores de movilidad. Preocupa especialmente, la situación de seguridad de UPZ como Corabastos y Patio Bonito (Kennedy); Lucero y Jerusalén (Ciudad Bolívar); Tintal Sur y Bosa Occidental (Bosa); San Pablo y Capellanía (Fontibón); y Las Ferias y Boyacá Real (Engativá).

¹ El presente acápite de Evolución del riesgo se hace con corte al 31 de marzo de 2020.

Mapa 1, UPZ donde aumentaron los homicidios en las localidades advertidas en la AT 023-2019 primer trimestre (enero - marzo) de 2019 y 2020.



Elaboración propia a partir de fuente SIEDCO – Policía Nacional, corte 31 de marzo de 2020

En primer lugar, la situación de Tintal Sur y Bosa Occidental se relaciona principalmente con lo acaecido en la comuna 4 del municipio de Soacha (Cundinamarca) y el reacomodamiento de estructuras armadas que operan allí. La captura en octubre de 2019 de Luis Rodrigo Rodríguez, alias “El Montañero”, líder de la estructura criminal “El Mesa”, que tiene como centro de operaciones el municipio de Bello (Antioquia), pero que es conocida en Bogotá D.C. y Soacha como “Los Paisas”, generó un relevo de mandos al interior de este grupo delincencial, así como la posibilidad de que otro tipo de estructuras, entren a disputar su poder en los territorios que controlan en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha.

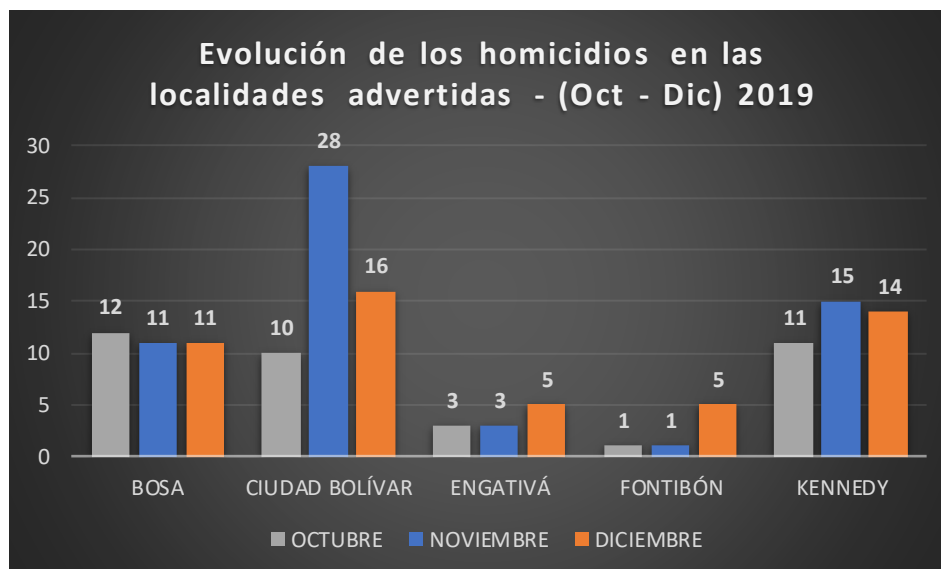
La Defensoría del Pueblo recibió información sobre el hostigamiento y las amenazas en contra de los habitantes de sectores como: Bella Flor, La Torre, Los Alpes y El Paraíso en la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.), por parte de personas armadas y encapuchadas que patrullan por las calles de estos barrios. Asimismo, en el mes de febrero de 2020 se distribuyó un panfleto con amenazas de muerte en contra de grupos sociales vulnerables por parte del Grupo Armado parte del Conflicto autodenominado AGC, quienes vienen registrando actividades ilegales con el objetivo de limitar la libre circulación, por lo que durante horas de la noche se realizan disparos para confinar a las personas en sus casas.

En cuarto Lugar, se encuentran las UPZ San Pablo y Capellanía (Fontibón) que se ubican en el entorno del Aeropuerto El Dorado y el Terminal de Transporte Terrestre Central Salitre. Según fuentes comunitarias se evidencia un control por parte de estructuras dedicadas a la comercialización y distribución de droga a nivel nacional e internacional, lo que constriñe la libre circulación y aumenta el desplazamiento forzado de antiguos habitantes o comerciantes del sector, esto se manifiesta en el miedo y la zozobra de los habitantes de estas UPZ, quienes ven como ha aumentado la inseguridad en torno a lugares dedicados a la venta de licor o que prestan servicios sexuales.

Finalmente, las UPZ Las Ferias y Boyacá Real, son ejes estratégicos para GACO que utilizan los centros comerciales y logísticos que se ubican allí, para almacenar y acondicionar mercancía ilegal entre otros productos que ingresan o salen por el corredor occidental que conecta el Distrito Capital con el Eje Cafetero y el departamento de Antioquia.

Consumación del riesgo sobre población vulnerable

El homicidio como hecho de consumación del riesgo advertido, desde el último trimestre de 2019 presentaba unas cifras preocupantes, aumentó en un 8.5% (24) los homicidios entre octubre y diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, comparado con el mismo periodo de 2018. Para las localidades advertidas por la AT 023-2019 también aumenta en un 0.7% sumando las cifras de las cinco localidades; el incremento más evidente se registra, durante ese periodo, en Engativá y Fontibón.

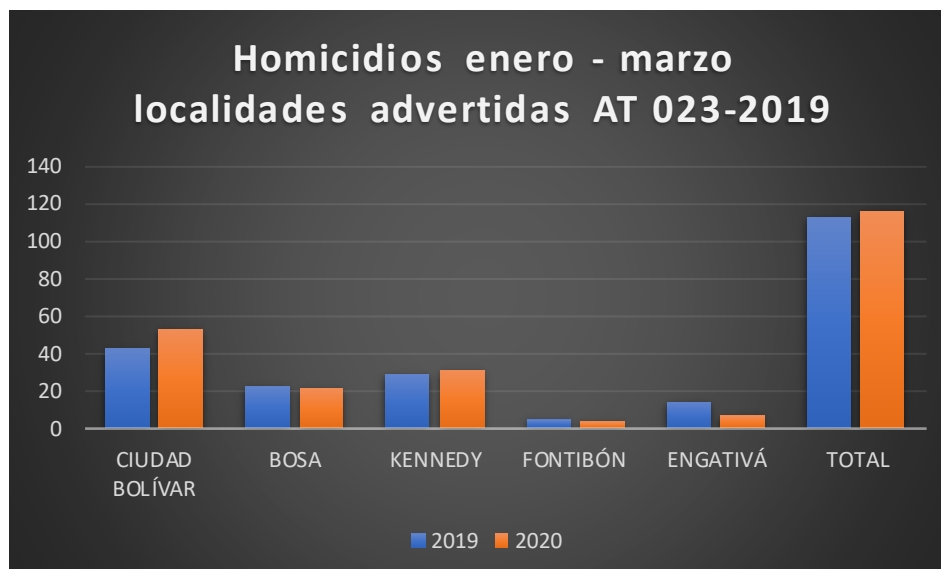


Fuente: SIEDCO – Policía Nacional, corte 31 de diciembre de 2019

Ahora bien, durante los primeros tres meses de 2020 el homicidio en el total de Bogotá D.C. aumenta un 8% comparado con el mismo periodo de 2019, igualmente aumenta sumando las cifras de las cinco localidades advertidas (2.6%), principalmente en localidades como Ciudad Bolívar (19%) y Kennedy (6.5%). Al contrario, Engativá disminuye en un 50% los homicidios, pasando de 14 en 2019 a 7 en 2020.

Al parecer, las altas cifras de los delitos de alto impacto en las UPZ Lucero y Jerusalén en los tres primeros meses de 2020, pueden obedecer a un reacomodamiento y reconfiguración de estructuras armadas en la localidad de Ciudad Bolívar, incluso una expansión en el control que ejercen Grupos Armados Parte del Conflicto como las AGC para disputarle el territorio a Grupos Armados de Crimen Organizado como "Los Costeños", así lo evidencia el panfleto firmado por las AGC y que menciona a este GACO como objetivo militar.

Como se evidencia en la Alerta Temprana 023 de 2019, el GACO "Los Costeños" se dedican a actividades como la distribución y comercialización de droga en sectores como Caracolí, Potosí y Arborizadora Alta (Ciudad Bolívar) y mantienen una disputa territorial con otros Gac que tienen presencia en la localidad. Los últimos hechos evidencian que la disputa se recrudece y pueden seguir presentándose confrontaciones armadas y violaciones a los Derechos Humanos en este territorio.



Fuente: SIEDCO – Policía Nacional, corte 31 de marzo de 2020

Vinculación, uso y utilización de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes - NNAJ

La situación de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes es altamente preocupante en estos sectores. Muchas de las amenazas se dirigen a este grupo poblacional, en localidades como: Ciudad Bolívar (22) y Kennedy (12). La mitad de los homicidios cometidos durante los dos primeros meses de 2020², fueron contra población en el rango de edad de 0 a 28 años.

En la localidad de Ciudad Bolívar (Bogotá D.C.), las Niñas, Niños y Adolescentes que habitan allí, son obligados a realizar diferentes actividades para los Grupos Armados de Crimen Organizado y Grupos Armados Parte del Conflicto, tales como: Grupos sucesores del paramilitarismo, Disidencias FARC y ELN. Fuentes comunitarias informan que han aumentado los casos de Reclutamiento Forzado por parte de los Grupos Armados Parte del Conflicto que hacen presencia en la localidad.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información sobre reiteradas amenazas en contra de personas que realizan actividades que buscan prevenir el reclutamiento forzado, en la UPZ Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar. Según los testimonios, las amenazas se realizan por medio de llamadas a los números de celular personales o con mensajes de Whatsapp en donde le mandan fotos que evidencian persecución y vigilancia de las actividades de las víctimas.

Según fuentes comunitarias, los NNA están inmersos en las dinámicas de violencia y son obligados a realizar diferentes actividades para los Grupos Armados de Crimen Organizado articulados o en confrontación con Grupos Armados Parte del Conflicto (AGC, Disidencias

² La Información de la Policía Nacional está discriminada por rango de edad, solo para los meses de enero y febrero de 2020, última consulta el 22 de abril de 2020.

FARC - Bloque Oriental y ELN). Un caso de referencia es la desaparición forzada de una Niña en la frontera Bogotá D.C. y Soacha, la cual, según algunas versiones, falleció durante el bombardeo de la Fuerza Pública en el municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá), al campamento del Frente 7 de las disidencias FARC.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo advirtió mediante oficio de consumación del riesgo enviado el 28 de octubre de 2019, sobre las amenazas a estudiantes y docentes de la Institución Educativa Distrital - IED Vargas Vila en el barrio Bella Flor, al parecer, proferidas por el Grupo Armado Posdesmovilización de las AUC, autodenominado “Águilas Negras”; a lo anterior, se le suma las amenazas en contra de los habitantes del barrio Quintas del Sur, quienes han venido denunciando el ejercicio de coerción por parte de estructuras criminales dedicadas al hurto de personas en el transporte público, las extorsiones y el tráfico de estupefacientes en el sector.

Vulneración de derechos colectivos - Pueblos Indígenas

El pueblo indígena Wounaan Nonam, víctima de desplazamiento forzado, cuyo cabildo gobernador está asentado en la localidad de Ciudad Bolívar, desde el mes de agosto de 2019 vienen denunciando amenazas de muerte en contra de las personas que componen el Cabildo; además refieren, un atentado contra la vida de un miembro del cabildo en diciembre de 2019 y el 15 de marzo de 2020 fue asesinado un guardia del cabildo Wounaan Nonam de nombre Ilario Mecha Pedroza, en el barrio Bella Vista, Lucero Alto.

Esta comunidad Wounaan Nonam de Bogotá D.C tiene una población de 605 habitantes todos incluidos en el Registro Único de Víctimas, que conforman 145 familias de la etnia Wounaan Nonam."

Violencia contra excombatientes, sus familias y militantes FARC

La Defensoría del Pueblo ha venido informando sobre las amenazas, hostigamientos y homicidios contra ex - combatientes y miembros del Partido FARC en la ciudad de Bogotá. En primer lugar, el día 3 de marzo de 2020, mientras sostenía una reunión con la comunidad, la edil de la localidad de Ciudad Bolívar, Luceris Segura, fue hostigada por 8 personas vestidas de negro; la intervención de las personas reunidas previno la ocurrencia de un hecho más grave. En segundo lugar, el día 5 de marzo de 2020 fue asesinada en el barrio El Tintal de la localidad de Kennedy, la excombatiente Farc-Ep, Astrid Conde, quien hacía parte del grupo de mujeres Defensa y Derechos de la Corporación Solidaridad Jurídica.

Tal y como se informó en los oficios de consumación del riesgo No. 2020004040400667371 del 11 de marzo de 2020 y No. 20200040400830581 del 31 de marzo de 2020; "existe un alto riesgo para los ex-combatientes de las extintas Farc-Ep y de los militantes del partido FARC en la ciudad, principalmente en localidades advertidas en la Alerta Temprana 023 de junio de 2019, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. La mayor problemática se relaciona con la estigmatización de los militantes del partido y con ellos muchos líderes/as sociales articulados al trabajo de FARC en los barrios de estas localidades. La exposición negativa implica una ruptura de las relaciones con autoridades locales, como la Policía Nacional y los

Frentes de Seguridad Comunitarios que son impulsados por estos; además, también se evidencia percepciones negativas de Funcionarios y Contratistas de Alcaldías Locales y Personerías, a lo cual según los mismos militantes del Partido; “configura una red institucional de desprestigio que termina alentando acciones violentas en contra de quienes queremos hacer efectivo el ejercicio de participación política”.

CONCLUSIONES

Lo referido por las entidades en el periodo de seguimiento a esta alerta, permite señalar que a habido una importante respuesta estatal, especialmente por parte de la administración distrital, que denota coordinación y articulación, dirigida especialmente a fortalecer la seguridad en las localidades objeto de advertencia, activar instancias interinstitucionales, brindar medidas de protección a líderes/as y defensores/as de derechos humanos, así como formular y actualizar planes y rutas de prevención y protección.

En este sentido los avances más importantes se han dado en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ-; las rutas y protocolos establecidos en materia de víctimas y personas defensoras de derechos humanos; la creación e implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos y de la Política Distrital de Derechos Humanos; la formulación del Plan Distrital de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de las Personas, Grupos y Comunidades; la activación del Comité Distrital de Derechos Humanos y del Comité Distrital de Prevención; así como de la Mesa Técnica de prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA. Se cree que estos avances podrían incidir positivamente y a mediano plazo, en la prevención de violaciones a los derechos humanos por parte de los grupos armados que hacen presencia u operan en la ciudad.

A pesar de la ejecución de las mencionadas acciones en las localidades advertidas y su impacto sobre algunas estructuras armadas, su contribución a la prevención de la violencia contra líderes/as y defensores/as de derechos humanos, integrantes de comunidades indígenas, y a la seguridad para niñas, niños y adolescentes NNA en territorios aledaños a algunas instituciones educativas, no han transformado factores estructurales de la violencia que aquejan a las localidades, como las múltiples vulnerabilidades de la población, las economías ilegales, la disputa por el control de las mismas; ni los mecanismos para garantizar impunidad de quienes participan de estas. De hecho, se presenta un agravamiento de la violencia, resultado de disputas territoriales y consolidación de la presencia y control de estructuras armadas en estos territorios, tal como se describe para cada una de las 5 localidades advertidas, en el apartado de “Evolución del escenario de Riesgo”.

Se reconoce la celeridad con la que han sido atendidos los oficios remitidos por la Defensoría para alertar sobre la consumación de los riesgos advertidos en la AT- 023-19, en particular, por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, La Secretaría Distrital de Gobierno, la Alta Consejería para las Víctimas del Distrito y la Fuerza Pública, con importantes espacios de seguimiento interinstitucional como la Mesa de Seguimiento a Casos

Especiales coordinado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. No obstante preocupa que a pesar del tan elevado número de amenazas que se vienen presentando en las localidades, especialmente dirigidas a líderes sociales, defensores de derechos humanos, organizaciones de víctimas, y miembros de la comunidad, hasta la fecha no existan resultados concretos en términos de las investigaciones sobre los autores de los panfletos. Por lo cual, esta Defensoría se une al llamado de la Personería Distrital sobre la necesidad de desarticular las organizaciones que están detrás de las amenazas contra líderes/as y defensores/as de derechos humanos en las localidades.

Asimismo, sigue siendo objeto de preocupación la desestimación por parte de la Fuerza Pública de la información que evidencia la presencia y el accionar de Grupos Armados de Crimen Organizados en las localidades, a través de la articulación y cooptación de estructuras delincuenciales locales, y la disputa por el control de economías ilegales, por ende, la visión restringida que persiste sobre la manera en que se manifiesta el conflicto armado en la ciudad de Bogotá. Hecho que, al invisibilizar los factores de riesgo, genera que estos no sean erradicados y que las acciones emprendidas para prevenir las violaciones de derechos humanos sean superficiales e insuficientes.

Frente a la población en proceso de reincorporación, se resalta la gestión de la ARN que ha dado muestra de avances en términos de requerimientos a la UNP en el marco de la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad, la conformación de la Mesa Interinstitucional de Seguimiento a las solicitudes ante la UNP, y la estrategia conjunta entre las entidades convocadas en la Alerta Temprana, donde se lograron compromisos institucionales tanto distritales como nacionales para realizar actividades relativas a la protección y autoprotección de esta población. No obstante, inquieta la limitada capacidad administrativa de la UNP para dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes que se le formulan. A respecto, la Defensoría no cuenta con reportes de acciones concretas, ni avances significativos en materia de protección para las personas objeto de amenazas, pese a la existencia de un alto riesgo para los excombatientes de las extintas FARC-EP y de los militantes del partido FARC en la ciudad, principalmente en localidades advertidas en la Alerta Temprana, que hemos venido advirtiendo, a través de diversos oficios de consumación remitidos a su despacho.

Frente a los riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNA para labores ligadas a economías ilícitas, que implican el aumento del consumo de sustancias psicoactivas y de personas en situación de calle, la vulnerabilidad de este grupo poblacional es especialmente preocupante, como lo refleja el aumento de casos de Reclutamiento Forzado por parte de los Grupos Armados Parte del Conflicto que hacen presencia en la localidad en la localidad de Ciudad Bolívar, las concentraciones de las amenazas y homicidios en población joven entre 0 y 28 años, o las amenazas sobre organizaciones que intentan generar entornos protectores frente al Uso, utilización y reclutamiento de esta población.

Se debe señalar que programas como “Entornos Protectores y sus estrategias de Entornos Escolares y Parques Seguros; y “Abre tus Ojos”, del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, pueden contribuir a mitigar el reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA de las localidades advertidas, evitar su exposición a dinámicas de violencia o su vinculación a

la cadena del narcotráfico, siempre y cuando se vean acompañados de otras acciones, dirigidas a contrarrestar los factores de riesgo y vulnerabilidad que se ciernen sobre esta población. En este sentido, se advierte que, frente a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle no se observa mayor gestión por parte de las entidades concernidas en la AT 023-19.

En la materia referida, resultan muy importantes las actividades de vigilancia y control y prevención, desarrolladas por el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana; la implementación de modelos de intervención como "Cuenta Hasta 10" y "En la Juega"; así como los avances en materia de investigación, desarrollada por la Policía en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para identificar posibles estructuras que subyacen en el fenómeno del reclutamiento, uso y utilización de NNA y Jóvenes en los territorios advertidos. Igualmente, la coordinación interinstitucional de la "Mesa de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de NNA", y la articulación con la Secretaría de Integración Social, que la Consejería Presidencial para los DDHH adelanta desde finales de 2019, para el desarrollo del programa "Atrapasueños" en las localidades advertidas, entre otras actividades.

Lo indicado previamente da cuenta de diversas actuaciones por parte de las entidades, concernidas en la Alerta Temprana, articulación institucional, y movilización de recursos para llevarlas a cabo, lo cual resulta importante para responder a problemáticas que afectan a los NNAJ en las diferentes localidades. Sin embargo, en relación con la prevención del fenómeno de instrumentalización de NNAJ, a través de las respuestas aportadas, no se observan con claridad, estrategias fuertes para prevenir este ejercicio por parte de los diferentes grupos que operan en los territorios. Consideramos necesaria una mayor articulación por parte de entidades distritales y nacionales, así como por parte de la Fuerza Pública para tal fin, cuyas acciones y recursos se vean reflejados, como parte de las líneas estratégicas en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho considera que el riesgo advertido para los habitantes de las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá, sigue siendo ALTO. Así mismo, con base en la información aportada hasta el momento por las diferentes entidades, se da cuenta de un CUMPLIMIENTO MEDIO frente a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 023-19, valoración que puede cambiar de acuerdo con los impactos que puedan tener las últimas medidas adoptadas, los resultados operacionales y las acciones anunciadas por parte de las entidades.

RECOMENDACIONES

1. **Al Ministerio del Interior** como entidad que ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), convocar una sesión para revisar las acciones adelantadas, y la adopción por parte de

las autoridades competentes, de medidas urgentes de prevención y protección para las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Engativá y Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C, contenidas en el informe de seguimiento de la alerta temprana 023-19.

2. **Al Ministerio del Interior, a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y a las entidades relacionadas dentro de la Alerta Temprana 023-2019**, remitir a la Defensoría del Pueblo en el término de un (1) mes siguiente al recibo de la presente comunicación, un documento que contenga la relación de medidas que se implementarán de manera focalizada y coordinada entre las autoridades del orden nacional, municipal, distrital y local para conjurar los riesgos y amenazas en las localidades y barrios objeto de la Alerta Temprana. Este documento deberá responder a las estrategias definidas en el marco de la Instancia territorial para la reacción rápida o la que haga sus veces, así como en el marco de las acciones promovidas desde la CIPRAT, en consonancia con las funciones atribuidas a estas instancias, en el marco del Decreto 2124 de 2017.
3. **A la Fiscalía General de la Nación**, informar el estado de avance de las investigaciones sobre amenazas a líderes, defensores de derechos humanos, organizaciones de víctimas y comunidad en general, así como sobre la presencia de Grupos Armados Organizados en las localidades de Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Fontibón y Engativá, y sus posibles nexos con de estructuras delincuenciales locales, y las posibles conexidades entre los delitos de homicidio, amenazas y venta ilegal de tierras, con las dinámicas de grupos armados ilegales que operan las localidades objeto de advertencia.
4. **A la Inspección General de la Policía Nacional en coordinación con la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.** impulsar las investigaciones a que haya lugar en contra de miembros de la institución sobre los cuales existan denuncias o indicios de corrupción o vínculos con grupos de delincuencia organizada y estructuras armadas ilegales con presencia en las localidades objeto de advertencia que se encuentren bajo su jurisdicción, y desarrollar las estrategias pertinentes de lucha contra la corrupción sobre el personal asignado a las localidades alertadas.
5. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, avanzar en la implementación del Plan Distrital de Prevención y demás rutas y protocolos de prevención y protección frente a violaciones de derechos humanos, con observancia de los enfoques diferenciales.

Activar espacios de seguimiento interinstitucional a hechos que se constituyan como violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario en las localidades advertidas.

Fortalecer las instancias de participación de líderes y organizaciones sociales y comunitarias, con miras a conocer de primera mano las problemáticas y preocupaciones de estos, así como las situaciones de riesgo que enfrentan en los diferentes territorios.

6. **A la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, implementar oportunamente las medidas necesarias orientadas a la prevención y/o mitigación de riesgos, de colectivos y organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos, así como de líderes y lideresas sociales y comunales de las localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos 4912 de 2011, 1066 de 2015 y 2252 de 2017, 2137 de 2018, así como en la Directiva No 002 del 14 de junio de 2017 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

Se sugiere, tener en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia, respecto al deber de las autoridades estatales de adoptar medidas oportunas frente a riesgos previsibles en comunidades e individuos, aún en ausencia de solicitud expresa de protección por parte del/los interesados. En este sentido, se recomienda activar mecanismos expeditos de coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y con la Personería de Bogotá D.C., para la identificación eficaz de riesgos y para ofrecer a las personas o colectivos en riesgo, información oportuna sobre las medidas de protección disponibles y los procedimientos para acceder a las mismas.

7. **Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., reforzando principalmente los componentes de inteligencia y de policía judicial, que se orienten a la prevención, identificación y persecución de todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en los barrios objeto de advertencia. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los ciudadanos.
8. **A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en conjunto con el ICBF y la Consejería Presidencial para los DDHH**, y en articulación con las instancias locales que tengan a su cargo asuntos de infancia, adolescencia y juventud, implementar las medidas necesarias para la prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes de los barrios objeto de advertencia en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón y Engativá, que involucre acciones excepcionales para atender los fenómenos de desempleo juvenil, barreras de acceso a la educación formal, pobreza extrema, ausencia de espacios para la ocupación del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, consumo y vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en niños, abandono o trato negligente en niños, niñas y adolescentes, y violencia intrafamiliar.
9. **A la Procuraduría General de la Nación**, realizar la vigilancia requerida a la gestión de las entidades competentes dentro de la mitigación/disuasión del escenario de riesgo advertido, del orden nacional y distrital.

Se solicita a las entidades referidas, enviar de manera detallada y con sus respectivos soportes, los informes que den cuenta de los avances, logros y dificultades, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: delegadasat@defensoria.gov.co;
 - Dirección postal: Carrera 9 # 16- 21, Bogotá D.C, Defensoría del Pueblo - SAT
- Cordialmente,



CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo